



2

1- FECHA Y HORA															
AÑO	MES				HORA					MINUTOS					
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
21	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26



SECRETARIA DE TRANSPORTES E TRANSPORTES DE AERONAVES

SEITA



VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE		
AV / CL / CR / AU / DG / TR	CIA 11	AV / CL / CR / AU / DG / TR	11-00	Armeria	10

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

LETRAS(motos)							
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5- CÓDIGO DE INFRACCIÓN										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	

6 - CLASE DE SERVICIO				
DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO	

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
			ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR														
TIPO DE DOCUMENTO					NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
CC	TI	CE	PASAP											
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO					CATEG									
EXP	VENC		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS											
D	D	M	M	A										
DIRECCIÓN														
CIUDAD TELÉFONO Fijo Y Celular														
CORREO ELECTRÓNICO													MUNICIPIO	

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRANSITO	
ORG. DE TTO	NUMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO		
TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. T.I. C.E. PASAP		

NOMBRE DE LA EMPRESA		14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NIT		TARJETA DE OPERACIÓN N°	

15.- DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES: Jose Mauricio Blas PLACA: 230 ENTIDAD: SETIA

NOTA EL AGENTE DE TRÁNSITO DEBE PASEAR AL AGENTE DE CIERRO CERRIL PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE
IGUAL FORMA AL EVENTUAL DOCUMENTO PÚBLICO, CON SONE UNA FALSA SEDUCIBLE, TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION
PREVISTA EN EL D.D.G.O. PENAL, CON SONE COHECHO O FALSEAD, DE LOGO CREA DOCUMENTO PÚBLICO

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN		CONSECUTIVO
PATIO N°	GRUA NUMERO	
DIRECCION DEL PATIO:	PLACA GRUA	

17-OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

FIRMA DEL CONDUCTOR

~~FINA TESTIGO~~

ORGANISMO DE TRÁNSITO -

CODIFICADO



Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	1097389879
Nombres:	JHON WILSON	Apellidos:	GARCIA PARRA
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3138771209
Correo Electrónico:	jhi097389879@gmail.com		

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
LLANITOS PILOTO LA UNION MANZANA 24 CASA 42	CALARCA - QUINDIO -	3138771209	CASA	ACTIVO	NO	2025-01-07T08:04:19

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 18-43 de 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

toridac
de con
y dire
i. En e
cionala
ntano
2 pro
lient

2002,
rindia
radicció
eso co
izo pres

según el

230, real
nfracción
iformarle
Constitu
134 y 1

La información en el presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Empresa. El presente documento es de carácter confidencial.

Calario

Remite

WILSON GARCIA PARRA
CALLE 1001 PILOTO UNION MZ 24 CS 42
QUINDIO
ARMENIA QUINDIO
Código postal: 630002000
Envío RAS47310848CO

473
5005
000

Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : PO.ARMENIA
Orden de servicio: 18077293
Fecha Pre-Admisión: 27/11/2025 21:35:15

Orden de servicio: 18077293		Centro Operativo : PO.ARMENIA		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	
Método Concesión de Correo/		Fecha Pre-Admisión: 27/11/2025 21:35:15		RAS47310848CO	
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA		Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio		Referencia:	
Ciudad: ARMENIA_ QUINDIO		Depto: QUINDIO		Código Operativo: 5004470	
Nombre/ Razón Social: JHON WILSON GARCIA PARRA		Dirección: LLANITOS PILOTO LA UNION MZ 24 CS 42		Tel:	
Ciudad: CALARCA		Depto: QUINDIO		Código Operativo: 5005000	
Díce Contenedor: casa 22 P. Blanca		Observaciones del cliente: 15444		C.C.:	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0		Peso Facturado(grams): 200	
Valor Flete: \$10.250		Valor Total: \$10.250 COP		Gestión de entrega: 28-11-28	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.:		Distribuidor: Santiago Reyes	
Código Postal: 630002000		Código Operativo: 5004470		C.C.:	
Rehusado		No existe		No reside	
No reconocido		No reconocido		No reconocido	
Dirección errada		Dirección errada		Dirección errada	
Cerrado		No contactado		Faltado	
Apertado Clausurado		Fuerza Mayor		Fuerza Mayor	
C1 C2		M1 N2		FA AC	
FM		FM		FM	
Causal Devoluciones:		Causal Devoluciones:		Causal Devoluciones:	
PO.ARMENIA		EJE CAFETERO		5004	
470		470		470	

ST-PTM-IT-016444

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor

JHON WILSON GARCIA PARRA

LLANITOS PILOTO LA UNION MZ 24 CS 42 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3138771209

CALARCA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte JOSE MAURICIO TORRES identificado con placa 230, realizó la orden de comparendo número 630010000004634990 el día 21/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas KSO60F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos.

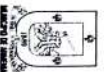
“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Ni:yon A. López G.
C.C. 9.737.374

Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

27 NOV 2025



R.D.F-SGI-001 V2.2/0022025



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԱՐՄԵՆԻԱ

Secretaría de Tránsito

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Condenada por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dejando anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías establecidas un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



RDP-SG-001 V2 21/02/2025

ARMENIA

Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibir esta presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También le permito informar que de conformidad con el artículo 100 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Confeccionado,

Sulemy Dacampo Quintero
Inspeccionadora de Tránsito y Transporte

Proyecto/Elaboró: Lady Danyiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito



R-DP-SG-001 V2 21/02/2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficina (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO.	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-016444	13/11/2025	JHON WILSON GARCIA PARA	LLANTOS PILOTO LA UNION MZ 24 CS 42	3138771209	6300100000000 46434990- infracción CO2	KS060F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

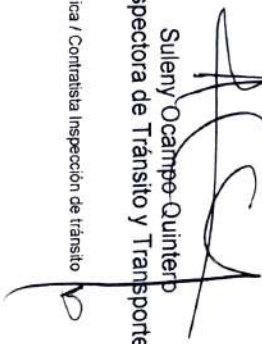
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfiguración del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (27 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (5) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintanilla
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto/ Elaboró: Valentina Damielinas Chica / Contratista Inspección de tránsito

